MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 83/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 06/13 de 02 de Enero de 2013, de la Dirección de Deportes y Cultura, informa rendición de fondos, correspondiente a gastos menores de dicha dirección, realizados durante el mes de Diciembre de 2012; Memorando Nº 42/13 de 09 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Jefe de Deportes y Culturas, y solicita el reintegro de la suma que se indica, por corresponder a gastos que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Osvaldo Erick Zenteno Pinto**, RUT 12.836.044-1, Profesional Grado 09º EMS, la suma de **$150.210**.- (Cientos cincuenta mil doscientos diez pesos), correspondiente a gastos menores de dicha dirección, realizados durante el mes de Diciembre de 2012

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes